
PROGRAMA DE PRESTACIONES ADICIONALES

2020



Prestaciones Adicionales 2020

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Nacimiento Hijo Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el nacimiento / adopción de un hijo	1.- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil. 2.- Carga debe estar acreditada en la Caja 18 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 80.000.000	3.200	Gratuita
Matrimonio Trabajador	Beneficio destinado al trabajador al contraer matrimonio civil	1.-Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia Cédula de Identidad de Afiliado(a) 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad cónyuge vigente	\$ 20.000	\$ 22.000.000	1.100	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Trabajador	Beneficio destinado al trabajador al realizar Acuerdo de Unión Civil	1.-Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el registro civil 2.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 20.000	\$ 3.000.000	150	Gratuita
Defunción Carga Cónyuge Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su cónyuge carga	1.- Carga cónyuge debe estar acreditada en la Caja 18, previo al momento de la defunción. 2.- Certificado de Defunción de la Carga Cónyuge 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 3.600.000	40	Gratuita
Defunción Carga Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su carga.	1.- Carga debe estar acreditada en la Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 2.700.000	30	Gratuita
Defunción Trabajador	Beneficio en caso de fallecimiento del trabajador	1.- Certificado de parentesco con el fallecido. 2.- Certificado de defunción del trabajador(a) afiliado(a) 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la persona que cobra el beneficio	\$ 100.000	\$ 37.000.000	370	Gratuita
Necesidad de transporte a través del Sistema de Transporte Público Metropolitano	Beneficio consistente en el financiamiento del costo de la Tarjeta BIP Adulto Mayor Intermodal y del despacho de ésta al domicilio del beneficiario.	1.- Tener la calidad de afiliado a Caja18 y ser declarado como beneficiario por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 2.- Domicilio en la Región Metropolitana 3.- Tener 65 años de edad o más.	\$ 5.421	\$ 33.393.545	6.160	Gratuita
Reprogramación de Créditos Sociales de Trabajadores (Covid-19)	Beneficio consiste en reprogramar, sin costo adicional para el afiliado, las cuotas de créditos sociales.	Trabajadores que han elevado la solicitud del beneficio, en el marco de lo dispuesto en el Oficio N°1.210 del año 2020 de la SUSESO; o bien, trabajadores que se han acogido a la ley N° 21.227 que regula la protección del empleo, y cumplen con lo dispuesto en el oficio 1.401 del año 2020 de la SUSESO.	No Aplica	\$3.732.000.000	Hasta cumplir presupuesto	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: enero a diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Matrimonio Pensionado	Beneficio destinado al afiliado pensionado al contraer matrimonio civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 20.000	\$ 2.200.000	110	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil	Beneficio destinado al afiliado pensionado al realizar acuerdo de unión civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 3.- Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 20.000	\$ 100.000	5	Gratuita
Bodas de Plata Pensionado	Beneficio al cumplir 25 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 30.000	\$ 1.800.000	60	Gratuita
Bodas de Oro Pensionado	Beneficio al cumplir 50 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 24.000.000	600	Gratuita
Bodas de Diamante Pensionado	Beneficio al cumplir 60 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 50.000	\$ 4.500.000	90	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: enero a diciembre 2019. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Defunción Pensionado	Bono en caso de fallecimiento del Pensionado afiliado	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja18. 2.- Certificado de parentesco (cónyuge, hijo o ascendiente primer grado) 3.- Certificado de defunción del Pensionado 4.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de quién solicita y cobra el beneficio	Devolución 100% del aporte acumulado del 1% del pensionado con tope máximo de \$50.000	\$ 97.000.000	1.940	Gratuita
Pensionado PBS deudor de una operación de crédito social, pactado en cuotas cuyo valor unitario exceda el equivalente al 5% del monto de su pensión mensual líquida.	Diferencia que existiere entre el valor total de la cuota del crédito social adeudado por el beneficiario que se devenga en el mes respectivo, y el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida; en caso que el valor de la primera fuese superior al porcentaje aludido.	Pensionado afiliado, titular de una pensión básica solidaria (PBS), deudor de una operación de crédito social, cuya fecha de otorgamiento fuere anterior al 1° de junio de 2012, y pactado en cuotas, cuyo monto exceda el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida.	El beneficio corresponderá al valor que excede el 5% de la pensión	\$ 15.000.000	Los que apliquen y cumplan con los requisitos	Gratuita
Necesidad de transporte a través del Sistema de Transporte Público Metropolitano	Beneficio consistente en el financiamiento del costo de la Tarjeta BIP Adulto Mayor Intermodal y del despacho de ésta al domicilio del beneficiario.	1.- Tener la calidad de afiliado a Caja18 y ser declarado como beneficiario por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 2.- Domicilio en la Región Metropolitana 3.- Tener 65 años de edad o más.	\$ 5.421	\$ 121.431.072	22.400	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: enero a diciembre 2019. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Necesidades sociales específicas que serán definidas para cada mes.	Prestaciones en dinero o servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar, entre otros, de alto impacto para los afiliados.	Según requisitos establecidos para cada beneficio en particular, y que serán determinados en cada una de las bases respectivas.	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 300.000.000	Para cada beneficio será asignado un número máximo de beneficiarios, en función del monto máximo dispuesto para el beneficio, y el valor unitario de cada beneficio.	Bonificada / Parcialmente Bonificada

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS(**)	TIPO PRESTACIÓN
1º a 4º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopias del Certificado de Notas de dicho período. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 11.000	\$ 16.500.000	1.500	Gratuita
5º a 8º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopias del Certificado de Notas de dicho período. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 13.000	\$ 10.400.000	800	Gratuita

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales
 Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.
 El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS (**)	TIPO PRESTACIÓN
1º a 2º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopias del Certificado de Notas de dicho período. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 12.000.000	600	Gratuita
3º a 4º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopias del Certificado de Notas de dicho período. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 12.000.000	600	Gratuita
Educación Diferencial / Carga Trabajador/ Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a las cargas familiares de los trabajadores y pensionados que premia el estar estudiando	Presentar Fotocopia del Certificado de Alumno Regular, emitido por establecimientos de Educación Diferencial; correspondiente al año concerniente a la solicitud del beneficio.	\$ 25.000	\$ 2.500.000	100	Gratuita

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

Prestaciones Adicionales 2020

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS (**)	TIPO PRESTACIÓN
Centro de Formación Técnica /Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los postulantes que tengan las mejores calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior y certificado de alumno regular durante el período académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 9.900.000	220	Gratuita
Instituto Profesional / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los postulantes que tengan las mejores calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior y certificado de alumno regular durante el período académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 31.500.000	700	Gratuita
Universidad / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio en dinero que se otorga a los postulantes que tengan las mejores calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior y certificado de alumno regular durante el período académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 45.000.000	1.000	Gratuita
Mejor Puntaje ponderado PSU obligatoria (lenguaje y comunicación - matemáticas)	Beneficio en dinero que se otorga a los mejores puntajes ponderados en la PSU Obligatoria (lenguaje y comunicación - matemáticas).	1.- Tener calidad de afiliado o carga familiar vigente al momento de solicitar el beneficio 2.- Acreditar puntaje obtenido en la Prueba de Selección Universitaria correspondiente al año 2019 presentando Certificado del Consejo de Rectores o del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) que acredite el puntaje obtenido, en original o fotocopia legalizada ante notario. 3.- Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) y Carga Familiar 4.- Presentar solicitud de beneficio dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la publicación de los resultados de la PSU	1er lugar:\$300.000 2° lugar: \$200.000 3er lugar: \$ 100.000	\$ 600.000	3 cupos: Los 3 mejores puntajes acreditados postulados (del mayor al menor)	Gratuita

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Cursos Desarrollo Integral	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la realización de cursos, talleres y otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores afiliados a Caja18	1.- Acreditar un mínimo de 20 inscritos por curso 2.- Adjuntar nómina de trabajadores inscritos en el desarrollo del curso en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web. 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a cursos, talleres u otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores	\$ 200.000	\$ 21.000.000	2.100	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Traslados	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desplazamiento de trabajadores afiliados a Caja 18 a actividades de recreación y bienestar social.	1.- Acreditar un mínimo de 40 postulantes. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes de la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web. 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a una actividad de educación, recreación o de bienestar social.	\$ 300.000	\$ 107.000.000	14.240	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables.

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Trabajador	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del trabajo a trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes de la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 por trabajador con tope de \$400.000 por solicitud.	\$ 57.000.000	28.500	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Niño	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Niño, para niños menores de 12 años que sean carga familiar acreditada de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 11.000.000	7.333	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables.

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fiestas Patrias	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar celebración de Fiestas Patrias a trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.-La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 x trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 58.000.000	29.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Profesor	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración Día del Profesor a profesores de entidades empleadoras relacionadas al ámbito de la educación, afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución ligada al ámbito de la educación. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$1.000 x trabajador con tope de \$200.000 por solicitud	\$ 9.000.000	9.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables
Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.
Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Funcionario Público	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración Día Funcionario Público a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito público (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución del sector público. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$1.500 x trabajador con tope \$300.000 por solicitud	\$ 9.000.000	6.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Funcionario de la Salud Primaria	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar celebración Día Funcionario de la Salud Primaria a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito de la salud primaria (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución relacionada a la salud primaria del sector público. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$1.000 x trabajador con tope \$300.000 por solicitud	\$ 9.000.000	9.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Navidad	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de la Navidad, para niños de hasta 12 años, que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18.	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 14.000.000	9.333	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Fin de Año	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de Fin de Año para trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.-Adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.-La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$3.500 x trabajador con tope de \$750.000 por solicitud	\$ 117.000.000	33.428	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables
 Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.
 Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Actividades de Pausa, Auto cuidado y/o Recreación	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desarrollo de cursos relacionados a actividades físicas al interior de las empresas, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores	1.- Se requiere de un mínimo de 30 trabajadores participantes por postulación 2.- Se debe adjuntar nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que actuará en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable. 4.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web. 5.-Se debe indicar por parte del solicitante que la actividad está relacionada a una actividad de pausa, auto cuidado y/o entretención.	\$ 200.000	\$ 60.000.000	9.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del periodo establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables
 Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.
 Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

Prestaciones Adicionales 2020

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Aporte Máximo Por Postulación	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Trabajadores	Fondos para el financiamiento de iniciativas relacionadas con el bienestar social de los trabajadores , que impliquen mejoras en su calidad de vida.	Contemplados en el reglamento dispuesto al efecto, en el que constan, entre otros, los aspectos relacionados con la postulación, requisitos de las iniciativas, formas de asignación, etc.	Hasta \$5.000.000 por proyecto	\$ 70.000.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

Período de recepción de proyectos: 1 al 30 de JUNIO de 2020

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Fondos Concursables Trabajadores.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA GRUPOS DE AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Aporte Máximo Por Postulación	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Pensionados	Fondos para el desarrollo de otras actividades relacionadas al bienestar social de los pensionados asociados, que impliquen mejoras en la calidad de vida.	Contemplados en el reglamento dispuesto al efecto, en el que constan, entre otros, los aspectos relacionados con la postulación, requisitos de las iniciativas, formas de asignación, etc.	Desde \$ 300.000 Hasta \$1.000.000 por proyecto	\$ 40.000.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

Período de recepción de proyectos para Pensionados afiliados a CAJA 18: Etapa I: 1 al 30 de abril 2020; Etapa II: 1 al 31 de Agosto 2020

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Fondos Concursables Pensionados

Prestaciones Adicionales 2020

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2020

Beneficio para Afiliados Trabajadores, Pensionados y sus Cargas Familiares consistente en el reembolso de un determinado porcentaje del copago de prestaciones de salud realizadas en algún Prestador individualizado en la sección específica de este beneficio, en el sitio web de Caja 18.

CONSULTAS MÉDICAS	TRABAJADORES		PENSIONADOS		TOPE (*)
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO	CARGA	
Consulta Medicina General	84,1%	30,0%	84,1%	50,0%	F3
Consulta Espacialidad Cardiología	83,7%	30,0%	83,7%	50,0%	F3
Consulta Espacialidad Obstetricia y Ginecología	83,2%	30,0%	83,2%	50,0%	F3
Consulta Espacialidad Pediatría	83,2%	30,0%	83,2%	50,0%	F3
Consulta Especialidad Oftalmología	50,0%	30,0%	92,5%	50,0%	F3
Consulta Especialidad Otorrinolaringólogo.	50,0%	30,0%	92,5%	50,0%	F3
Consulta Especialidad Urología.	50,0%	30,0%	92,5%	50,0%	F3
Consulta otras especialidades	50,0%	30,0%	50,0%	50,0%	F3

LABORATORIO	AFILIADO	CARGA	AFILIADO	CARGA	TOPE (*)
Venosa en Adulto	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Hemograma	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Orina Completa	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Glucosa en Sangre	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Creatinina en Sangre	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Colesterol Total	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Colesterol HDL	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Perfil Lipídico	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Perfil Bioquímico	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
Antígeno Prostático	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3
+ Otros exámenes de Laboratorio	60,0%	30,0%	100,0%	30,0%	F3

(+)No se reembolsa el código FONASA: 03-03-xxx (Hormonal) y el 08-XX-XXX (Anatomía Patológica)

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencia de Salud es 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares

*Corresponde al monto máximo de la prestación, sobre el cual aplica el porcentaje de reembolso del copago.

El afiliado tendrá un plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2020

Beneficio para Afiliados Trabajadores, Pensionados y sus Cargas Familiares consistente en el reembolso de un determinado porcentaje del copago de prestaciones de salud realizadas en algún Prestador individualizado en la sección específica de este beneficio, en el sitio web de Caja 18.

RAYOS E IMAGEN	TRABAJADORES		PENSIONADOS		TOPE (*)
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO	CARGA	
Exámenes Radiológicos Simples (Radiografías,	30%	20%	40%	20%	F2
Resonancia Magnética de Hipotálamo-Hipófisis	30%	20%	40%	20%	F1
Tomografía Computarizada de Hipotálamo -	30%	20%	40%	20%	F2
Resonancia Magnética	30%	20%	40%	20%	F1
Densitometría Ósea (incluye tórax doble, columna,	30%	20%	40%	20%	F2

No se reembolsa el código FONASA: 04-02-xxx (Exámenes Radiológicos Complejos) y los medios de contraste

PROCEDIMIENTOS	AFILIADO	CARGA	AFILIADO	CARGA	TOPE (*)
Kinesiología y Fisioterapia	30%	20%	40%	20%	F2
Psicología: Sesiones de 45 minutos	30%	20%	40%	20%	F2
Neurología - Electro diagnóstico	30%	20%	40%	20%	F2
Gastroenterología: Gastroduodenoscopia (incluye	30%	20%	40%	20%	F2

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencia de Salud es 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares

*Corresponde al monto máximo de la prestación, sobre el cual aplica el porcentaje de reembolso del copago.

El afiliado tendrá un plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de piscina	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a entradas de ingreso a las piscinas del Centro Recreacional de Cerrillos y Club de Campo don Elías-Caja 18, durante el periodo previamente establecido por Caja 18.	1.- Presentar nómina de postulación, de acuerdo a los cupos disponibles y definidos 2.- La postulación se debe realizar a través de un trabajador mandatario, en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web. 4.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el precio de ingreso al centro respectivo de acuerdo al tarifario vigente a esa fecha.	CR Cerrillos. \$5.000 por cada entrada Club de Campo don Elías- Caja18 \$3.000 por cada entrada	CR Cerrillos. 19.200 entradas 2.133 entradas semanales, distribuidos de la siguiente manera 1.733 entradas para uso de martes a viernes, 400 entradas para uso sábado o domingo Club de Campo don Elías- Caja18 11.700 entradas 1.300 entradas semanales, distribuidos de la siguiente manera 1.000 entradas para uso de martes a viernes, 300 entradas para uso sábado o domingo.	131.100.000	Gratuita
Uso de Quinchos	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja18 podrán acceder al uso de Quinchos disponibles en el centro recreacional de Caja 18 o en el Club de Campo Don Elías-Caja 18 .Cada beneficio consiste en el uso de un quincho durante un día, más el uso del espacio físico de la zona de picnic del recinto respectivo, para un máximo de 10 personas, que cumplan con todos los requisitos	1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que representará a un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 2.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en nuestra web. 3.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el precio de ingreso al centro respectivo de acuerdo al tarifario vigente.	\$10.000 por quincho	CR Cerrillos. 400 cupos de Marzo a Diciembre Club de Campo don Elías- Caja18 100 cupos de Marzo a Diciembre	5.000.000	Gratuita

Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Prestaciones Adicionales 2020

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de canchas	<p>Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a un número limitado de horas de uso de instalaciones deportivas pertenecientes al centro recreacional de Caja 18 o en el Club de Campo Don Elías-Caja 18 durante el año.</p> <p>El Uso de canchas está circunscrito a horarios y previa inscripción, los horarios para el uso de trabajadores de empresas afiliadas que postulan deberán coordinarse directamente con el centro recreacional y serán asignadas según disponibilidad</p>	<p>1.- Podrán hacer uso de este beneficio únicamente trabajadores afiliados y sus cargas debidamente inscritas, por lo cual es requisito que los postulantes al beneficio suscriban el formulario, incorporando su nombre y firma.</p> <p>2.- Se deberá solicitar la reserva de la cancha con al menos 1 semana de antelación al uso de la misma, y al momento del uso de la cancha se deberán acreditar la calidad de afiliado o carga legal.</p> <p>3.- Para hacer efectivo el beneficio, el trabajador deberá acreditar su calidad de afiliado en la recepción del Centro respectivo, mediante la presentación de un certificado de afiliación, descargable de la agencia virtual de Caja 18.</p>	<p>Valor hora Cerrillos: Tenis: \$ 5.000 Futbolito: \$ 15.000</p> <p>Club de Campo: Tenis: \$ 4.000 Futbolito: 17.500</p>	<p>CR Cerrillos. 1.000 horas anuales para uso de Cancha de Tenis 1.000 horas anuales para uso de Cancha de Futbolito.</p> <p>Club de Campo don Elías- Caja18 200 horas anuales para uso Cancha de Tenis 183 horas anuales para uso Cancha de Futbolito</p>	24.002.500	Gratuita
Uso de instalaciones de Salón de Eventos	<p>Los trabajadores afiliados a Caja 18 podrán hacer uso de los salones de eventos del centro recreacional Cerrillos o Club de Campo Don Elías-Caja 18, dentro del periodo previamente definido por Caja 18 y sujeto a disponibilidad; para el desarrollo de actividades de relacionamiento u esparcimiento, siempre y cuando el uso del mismo este circunscrito únicamente a trabajadores afiliados a Caja 18</p>	<p>1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, en representación de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora.</p> <p>2.- Los trabajadores afiliados a Caja 18, deberán tener más de 5 años de afiliación a Caja 18.</p> <p>3.- Se requiere un mínimo de 200 asistentes registrados al momento de la postulación para los salones de eventos.</p> <p>En caso de uso de salas de reuniones se deben acreditar un mínimo de 30 participantes</p> <p>4.- El beneficio sólo se entregará dentro del periodo previamente definido.</p> <p>5.- El postulante debe acreditar que la actividad a desarrollar en el salón de eventos es una actividad relacionada a la organización a la cual pertenece y que en ella participarán de manera exclusiva trabajadores afiliados a Caja 18.</p>	<p>\$400.000 salones eventos Cerrillos y Club de Campo don Elías - Caja18</p> <p>\$80.000 Sala de reuniones Cerrillos</p> <p>\$ 40.000 Club de Campo don Elías - Caja18</p>	<p>CR Cerrillos. Salón de Eventos: 30 Sala de Reuniones:20</p> <p>Club de Campo don Elías- Caja18 Salón de Eventos: 13 Sala de reuniones: 20</p>	19.600.000	Gratuito

Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl

(*) Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

CONVENIOS DE DESCUENTO AFILIADOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS
EDUCACIÓN
Convenios con Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuelas de Negocios, Escuelas de Idiomas, Escuelas de Música y Pre Universitarios.
TURISMO
Convenios con Centros Vacacionales y Turísticos.
SALUD
Convenios con Clínicas, Centros Médicos y Odontológicos, Laboratorios y Profesionales que conforman la Red de Prestadores a nivel nacional y regional
DESCUENTOS
Convenios con farmacias, ópticas, centros auditivos, ortopedia, y comercio en general; tanto a nivel nacional y regional.

Detalle de convenios en página web: www.caja18.cl, en "Club Caja18"

Vigencia: Enero a Diciembre 2020. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Prestaciones Adicionales 2020

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2020 PARA GRUPOS DE TRABAJADORES												
Prestación Adicional Colectiva (PAC)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Cursos Desarrollo Integral			01 al 05 52 cupos			01 al 05 53 cupos						
Traslados			01 al 05 70 cupos		01 al 05 70 cupos		01 al 05 70 cupos		01 al 05 70 cupos		01 al 05 70 cupos	
Actividades de Pausa y Auto Cuidado				01 al 05 75 cupos		01 al 05 75 cupos		01 al 05 75 cupos		01 al 05 75 cupos		
Celebración Día del Trabajador			01 al 05									
Celebración Día del Niño					10 al 15							
Celebración Fiestas Patrias						10 al 15						
Celebración Día del Profesor								01 al 05				
Celebración Día del Funcionario Público									07 al 11			
Celebración Día de la Salud Primaria									01 al 05			
Celebración Navidad										10 al 15		
Celebración Fin de Año										20 al 25		
Prestación/ Instalación (*)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Uso de piscina	Postular al menos con dos días hábiles de anticipación	Postular al menos con dos días hábiles de anticipación										Postular con 60 días anticipación Sólo Eventos de Fin de Año
Uso de Canchas			Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación									
Uso de Quinchos			Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación									
Uso de instalaciones de Salón de eventos y Salas de capacitación.			Postular con 15 de anticipación a la solicitud de uso de la instalación									Postular con 60 días anticipación Sólo Eventos de Fin de Año

(*) Uso de Instalaciones sujetas a disponibilidad

Postulación vía e mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: www.caja18.cl)